Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy esta propuesta elaborada por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

La Comunidad pondrá el nombre de víctimas del terrorismo en varios espacios judiciales de la región

- Este homenaje estará presente en salas de los 21 partidos judiciales madrileños
- Se modificará la ley para que el Ejecutivo autonómico pueda personarse en casos de enaltecimiento del terrorismo

11 de febrero de 2020.- La Comunidad de Madrid honrará a las víctimas del terrorismo en los 21 partidos judiciales de la región otorgando a algunas salas de sus espacios el nombre de personas relevantes del ámbito judicial que hayan destacado por su labor en favor de las víctimas del terrorismo o que hayan sido objeto de acciones terroristas.

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy esta propuesta a través de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, departamento responsable de articular el procedimiento en la designación de los nombres que se pondrán a las salas de las instalaciones judiciales. El objetivo de esta medida es honrar, dignificar y mantener viva la memoria de las víctimas.

En este sentido, será necesaria una propuesta previa del Comisionado del Gobierno para Atención a las Víctimas del Terrorismo dirigida a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, especificando el nombre y la sala elegida.

Este departamento, a su vez, elaborará un informe en base a la propuesta que se elevará al consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, quien mediante una orden y, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de propuesta, dictará su resolución.

APOYO INCONDICIONAL A LAS VÍCTIMAS

Con esta medida, el Ejecutivo autonómico manifiesta su compromiso con las víctimas de terrorismo y que ya quedó plasmado con la creación de una consejería específica y con el anuncio de la modificación de la Ley 5/2018 para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que permitirá a la Comunidad de Madrid personarse como acción popular en todos los procedimientos judiciales sobre delitos de enaltecimiento del terrorismo y la humillación a las víctimas.